3033/12

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

EDICTO

D. Juan José López de las Heras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

HAGO SABER: Que con fecha 24 de abril de 2012 he dictado el Decreto cuya parte resolutiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Declarar definitivamente aprobados los siguientes acuerdos hasta ahora provisionales:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Segundo.- Insértese edicto en el B.O.P. de Almería con el contenido de la presente Resolución y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Cuarto.- Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno."

TEXTO DE LA MODIFICACION

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Artículo 6º, Tarifas, incluyendo un epígrafe tercero:

Artículo 6^a.- Tarifas

Epígrafe Primero: Inscripción a pruebas de selección de personal

Grupo A1: 19 euros

Grupo A2: 17 euros

Grupo C1: 13 euros

Grupos C2 y Agrupaciones profesionales sin necesidad de titulación: 10 euros

Policía Local: 30 euros

Epígrafe segundo: Documentación expedida por la Policía Local

Informes sobre incidencias en la vía pública y /o sobre diligencias a prevención de accidentes de circulación: 13 euros. Informes de diligencias a prevención, de accidentes de circulación, con fotografías: 25 euros

Informes y certificados expedidos a instancia de parte, sobre asuntos de otra naturaleza: 7 euros

Epígrafe tercero: Reproducción de documentos obrantes en el Archivo o en las dependencias municipales:

Fotocopia / impresión en papel formato A3: 0,25 euros.

Fotocopia / impresión en papel formato A4: 0,19 euros.

Digitalización / escaneado fichero (formato pdf): 0,51 euros.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, siendo de aplicación a partir del día siguiente. Permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

APROBACIÓN PROVISIONAL: Ayuntamiento Pleno, 09/02/2012.

APROBACIÓN DEFINITIVA: Resolución de la Alcaldía, 24/04/2012.

PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.:"

Huércal de Almería, 24 de abril de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José López de las Heras.

3034/12

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

EDICTO

NEGOCIADO DE SANCIONES - NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la notificación de la Resolución de los expedientes sancionadores en materia de MEDIO AMBIENTE que se indican, instruidos en la Jefatura de la Policía Local de Huércal de Almería, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009) Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)